



Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

AUDITORIA INTERNA

“Estudio sobre el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, por parte del Departamento de Tecnología de Información.

AUD-INF-ENV-0003-2020

junio 2020



TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORIA.....	4
2.1. Objetivo general.....	4
2.2. Objetivos específicos.....	4
3. ALCANCE Y PERÍODO DEL SERVICIO DE AUDITORIA.....	4
3.1. Procedimientos administrativos analizados.....	4
3.2. Período del servicio de auditoría.....	5
3.3. Fuentes de criterios.....	5
3.4. Metodología.....	5
4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO.....	5
5. CONCLUSIÓN GENERAL.....	6
6. RESULTADOS.....	7
6.1 Aspectos que fortalecen el Sistema de Control Interno.....	7
6.2 Aspectos susceptibles de mejora:.....	7
6.2.1 Procedimiento del Departamento de TI para verificar en las computadoras asignadas al personal que solo se instalen sistemas y programa de cómputo que cuenten con licenciamiento.....	7
6.2.2 Fortalecer los conocimientos del encargado del inventario de TI institucional en la Gestión de inventarios de hardware y software.....	8
7. RECOMENDACIONES.....	9
Al Jefe del Departamento de Tecnología de Información.....	9

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Resumen Ejecutivo

¿Qué examinamos?

Con base en la información proporcionada por el Departamento de Tecnología de Información del Ministerio de Comercio Exterior, COMEX, se revisa que el inventario de equipos de cómputo y los sistemas contenidos en estos sean consistentes con la información de los contratos vigentes de alquiler de equipo y de los contratos y las renovaciones de software vigentes. Adicionalmente, que exista consistencia de la información de los equipos y software propios proporcionada por TI, para la Auditoría con la información incluida en el estudio de auditoría del año anterior.

Dicho estudio se realiza sobre la información de los equipos y software en el país como en las oficinas de COMEX en el exterior y la información de los servidores físicos y virtuales que utiliza el Ministerio para mantener el servicio de correo y de red institucional.

¿Por qué es importante?

La verificación de la información sobre la procedencia del equipo de cómputo y de los sistemas y software utilizado por el personal de la institución, es importante para establecer el cumplimiento del Decreto N° 37549-JP "Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central", el cual tiene como fin garantizar que las instituciones públicas cumplen con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos No. 6683 y sus reformas y la ley sobre procedimientos de observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 y sus reformas y están gestionando adecuadamente los riesgos que implica el uso de Tecnología de Información para el desarrollo de las operaciones institucionales.

¿Qué encontramos?

El Ministerio de Comercio Exterior cumple adecuadamente con lo regulado en el Reglamento indicado y las observaciones que se generan producto de este informe corresponden a mejoras en el sistema de control interno en el uso y control del equipo y del software adquirido y obtenido mediante contratos vigentes.

¿Qué sigue?

Con fundamento en los resultados obtenidos y con el propósito de fortalecer el sistema de control alrededor del proceso de asignación y control del equipo y del licenciamiento del software contenido en los equipos de cómputo para uso institucional se emiten recomendaciones.

Auditoría Interna

"Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno"

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto N°37549.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORIA

2.1. Objetivo general

Desde la emisión del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto N° 37549 y en atención del artículo 3, la Auditoría Interna, incluye en su plan de trabajo anual el estudio para determinar el cumplimiento en los equipos y los programas de cómputo del Ministerio de las disposiciones establecidas en dicha norma.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1 Verificar, la correspondencia de la información incluida en el inventario emitido por el Departamento de TI, sobre el equipo de cómputo, el software instalado y los servidores físicos y virtuales, a la fecha del estudio, con la información del inventario de la Auditoría Interna del año anterior, para obtener las diferencias y sus justificaciones.

2.2.2 Emitir reportes del inventario de Equipo de cómputo y del software, del Sistema AGT-SAM, y revisar si existen inconsistencias con la información obtenida de otras fuentes.

2.2.3 Verificar en los contratos vigentes la cantidad de equipo y las licencias de software contratado para identificar si coincide con el inventario que se revisa.

2.2.4 Revisar los procedimientos de control establecidos alrededor del equipo y licenciamiento de software utilizado institucionalmente.

3. ALCANCE Y PERÍODO DEL SERVICIO DE AUDITORIA

3.1. Procedimientos administrativos analizados

- El sistema AGT-SAM, el sistema de registro de inventario
- Las hojas de vida que corresponden al formulario de resumen de equipo de cómputo asignado a cada funcionario
- Informe remitido al Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos y la certificación remitida.

Auditoría Interna

"Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno"

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

3.2. Período del servicio de auditoría

El estudio se realizó del 31 de marzo 2020 al 29 de junio 2020, el periodo evaluado durante la ejecución del servicio comprendió la validación del inventario de equipo de cómputo y licenciamiento de software remitido por el Departamento de Tecnología de Información y los reportes obtenidos del AGT-SAM sistema de registro de inventario.

3.3. Fuentes de criterios

Para la formulación de los criterios a evaluar se tomaron las siguientes fuentes:

- El Reglamento para la protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto No. 37549-JP, del 01 de marzo del 2013.
- Los contratos vigentes de equipo de cómputo alquilado y los contratos y renovaciones de licencias de software.
- Los registros en el Sistema de Inventarios de COMEX, AGT-SAM.
- Los registros llevados por el Encargado del control de inventarios de equipo y licenciamiento del software y del Encargado de los Servidores en COMEX.

3.4. Metodología

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, Normas Generales de Auditoría Interna y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, el Manual de Referencia para las Auditorías Internas, MARPAI, comunicado mediante Oficio No. 12959, DFOE-0143 del 12 de setiembre, 2018.

Se aplicó el Procedimiento P-01 "Auditorías de carácter especial" el cual consta de tres fases, a saber:

- Fase I- Planeación
- Fase II-Examen
- Fase III-Comunicación de resultados

4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO

El informe fue remitido mediante correo electrónico el 30 de junio 2020 al Jefe del Departamento de Tecnología de Información Señor Minor Salazar Cascante, a la Oficial Mayor y Directora Administrativa señora Mariela Rojas Segura, al Señor Mario Villalobos, encargado del control de los inventarios de equipo de cómputo y licenciamiento de software y del Sr. Alfonso, encargado del control y manejo de los servidores en COMEX.

Auditoría Interna

"Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno"

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

5. CONCLUSIÓN GENERAL

Basados en el alcance del estudio, así como en las pruebas de auditoría realizadas, los resultados del estudio fueron razonables. Al respecto se adjuntan los cuadros con los resultados obtenidos de la verificación del inventario de equipo de cómputo y de licenciamiento de software, para lo que corresponda.

Asimismo, se logró constatar importantes mejoras realizadas por la administración que subsanaron parte de las situaciones encontradas en el estudio anterior; lo que incidió en el fortalecimiento de los mecanismos de control, alrededor de los procesos evaluados y del sistema de control interno institucional; sin embargo, aún se encontraron oportunidades de mejora en proceso, las cuales se retoman en este estudio.

En vista de lo anterior el estudio permitió validar:

- La razonabilidad de la información contenida en el inventario de equipos en arrendamiento, Inventario de equipo propios, Inventario de equipo en oficinas del exterior, Inventario de Servidores e Inventario de software al 31 de marzo 2020.

Tabla I Resultados de la evaluación de criterios para el servicio, por componentes

#	COMPONENTE EVALUADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Inventario de equipo en arrendamiento al 31 de marzo 2020	Cumple
2	Inventario de equipos propiedad de COMEX al 31 de marzo del 2020	Cumple
3	Inventario de equipo de oficinas en el exterior al 31 de marzo del 2020	Cumple
4	Inventario de servidores físicos y virtuales, propios o alquilados al 31 de marzo del 2020	Cumple
5	Inventario de software al 31 de marzo 2020	Cumple
6	La información de equipo y software está en concordancia con la información de los contratos de equipo y licenciamiento y de las renovaciones de licencias	Cumple
7	Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna Informe AUD-INF-ENV-0001-2019 del 10 de julio 2019.	Cumple parcialmente

í
Fuente: Elaboración propia a partir de las pruebas de auditoría y la documentación proporcionada por el Departamento de Tecnología de Información, la cual forma parte de los papeles de trabajo del expediente del estudio.

Auditoría Interna

"Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno"

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr - Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

6. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos del estudio y de conformidad con el alcance, se obtuvieron los siguientes resultados:

6.1 Aspectos que fortalecen el Sistema de Control Interno

Esta Auditoría Interna, durante el proceso de aplicación de las pruebas de auditoría del estudio pudo observar que existen mejores sustanciales en los controles del equipo de cómputo. Se encontró que la información registrada del periodo auditado en el Sistema de Inventarios AGT-SAM, está actualizada en al menos un 90%. Esto nos lleva a tomar la decisión de continuar utilizando dicho registro como base para el estudio en los próximos años, sin necesidad de que nos sea remitido el inventario por el encargado del control de inventarios en formato Excel.

Lo anterior en el entendido de que el Departamento de TI va continuar fortaleciendo los registros en dicho sistema, esto es manteniendo una actualización constante de los ajustes que se generen producto de la terminación o renovación de los contratos o bien, ajustes producto de los movimientos del personal y de las necesidades de equipo de cómputo.

A pesar de no haberse concluido el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del estudio de Derechos de Autor del año anterior, hemos determinado que los plazos se han cumplido en su mayor parte, pero sobre todo se observa que existen mejoras importantes en los reportes de avance y en las propuestas para la atención de las recomendaciones que nos han compartido.

6.2 Aspectos susceptibles de mejora:

6.2.1 Procedimiento del Departamento de TI para verificar en las computadoras asignadas al personal que solo se instalen sistemas y programa de cómputo que cuenten con licenciamiento

El encargado del proceso de asignación y control de equipos de cómputo y de instalar el software adquirido por la institución mediante la contratación de licencias, revisa el software instalado en las computadoras del personal, cuando se realiza el estudio de la auditoría, o bien, cuando el funcionario que tiene asignado el equipo solicita una revisión y deja éste en el Departamento de TI. No obstante, de la revisión que realiza, no deja constancia, por lo que no se puede conocer que pruebas efectuó ni que encontró, tampoco lleva una bitácora donde conste el código del equipo revisado, quien lo tenía asignado, la fecha en que se realizó la prueba.

Otro dato importante es que se presentan situaciones en las cuales un funcionario requiere instalar en la computadora asignada, un software que compró, un software libre, o

un software por un plazo de prueba; además, de la instalación de aplicaciones para efectos de comunicación con organizaciones nacionales e internacionales con las cuales COMEX tiene actividades propias de su función, o bien, un software para hacer un trabajo especial o para hacer mejoras a un proceso específico, por lo que algunas veces pueden encontrarse en las computadoras software, de ese tipo, instalado por el personal, debido a que tiene conocimiento al respecto, o bien, porque tiene urgencia de utilizar el mismo. En algunos casos, para ello, buscan el asesoramiento y apoyo del personal de TI, para que les colabore en la instalación de dicho software.

Al respecto, el personal de TI considera que, en primera instancia, lo conveniente es que, en estos casos, el servicio de instalación sea solicitado al personal de TI, debido a la valoración que podría realizar sobre la conveniencia o no de instalar ese software y poder advertir si hay algún riesgo para la institución; sin embargo, no siempre es así y en algunas oportunidades no informa al Departamento de TI, cuando ha instalado un software con las características mencionadas.

El Departamento de TI, no cuenta con un procedimiento para realizar durante el año, pruebas en los equipos de cómputo para cerciorarse de que no existen riesgos relacionados con la instalación de software adicionales a los adquiridos por la institución, en los equipos de cómputo asignados al personal, que puedan generar riesgos o bien comprometer el cumplimiento de dicho Reglamento.

6.2.2 Fortalecer los conocimientos del encargado del inventario de TI institucional en la Gestión de inventarios de hardware y software.

Comúnmente el término inventario está asociado con el control de activos dentro de una organización, regularmente, dicha actividad es llevada a cabo por una persona del área administrativa con formación en contabilidad.

No obstante, con el creciente desarrollo de la actividad laboral realizada utilizando, cada vez más, herramientas informáticas, es importante llevar inventarios para el control de las tecnologías de información de equipo y de software, de acuerdo con el nivel de detalle y la complejidad de éstos.

Algunas veces se tiene la idea de que el inventario se compone de una simple lista, de activos físicos o virtuales, esta actividad conlleva todo un concepto de administración y procesos que establecen condiciones para realizar dicha actividad en forma adecuada.

Asimismo, para elegir el mejor sistema de inventarios, de acuerdo con las necesidades institucionales y considerando el cumplimiento de normas legales alrededor de estos activos, tangibles o no, se vuelve relevante tener un conocimiento técnico-profesional de esta actividad.

Si bien el encargado de los inventarios de equipo de cómputo y software, tiene una adecuada preparación en el conocimiento de las tecnologías de información, no posee formación que le complemente su conocimiento en cuanto al manejo de inventarios, conocimiento que vendría a fortalecer el desarrollo de esta actividad, dado que le facilitaría el manejo de asuntos relacionados con la administración de inventarios.

7 RECOMENDACIONES

Al Jefe del Departamento de Tecnología de Información

- 7.1 Coordinar con su equipo de trabajo para que, en conjunto, elaboren un procedimiento que establezca los mecanismos de control que aplicará TI, para colaborar con el personal que requiere instalar en los equipos institucionales, software o aplicaciones que no requieren licenciamiento y que son necesarias para la labor que realizan. El propósito es evitar la exposición a situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento, por parte del Ministerio, del Reglamento de Derechos de Autor. Asimismo, se elabore un instructivo para el personal de COMEX, donde TI informe como debe proceder cuando requiera que se instale algún software o aplicación en el equipo de cómputo asignado, para atender sus actividades laborales. Ver detalle en el punto 6.2.1.

- 7.2 Requerir a la Oficialía Mayor que se incluya en el programa de capacitación del Ministerio, cursos de capacitación para el personal de TI, relacionados con el manejo de inventarios, ya sean cursos virtuales o presenciales, preferiblemente en el manejo de inventarios de Tecnología de Información. Ante la falta de contenido presupuestario se sugiere, hacer una revisión de las instituciones públicas o privadas que ofrezcan cursos o talleres de interés, a fin de buscar un convenio de colaboración que nos permita tener el acceso a éstos. Ver detalle en el punto 6.2.2.